Indemnización por daños de granizo y heladas: los productores deben tener cuenta para recibir las ayudas

24 marzo, 2023

Es necesario que la cuenta esté a nombre del titular del RUT. Los datos se deben en la página web de la Dirección de Contingencias Climáticas.

Los pagos del Seguro Agrícola, Fondo Compensador de la temporada 2022-23 y las liquidaciones del Programa Producir se realizarán únicamente por transferencia bancaria. Por este motivo, los productores adheridos a los sistema de compensación, que les corresponda alguna indemnización por

daños de granizo y/o helada, deberán enviar los datos de una cuenta bancaria que esté a su nombre a la Dirección de Contingencias Climáticas.

Se debe ingresar a sitio www.mendoza.gov.ar/contingencias/, luego a dirigirse a la pestaña “Carga de datos para SISTEMAS DE COMPENSACIÓN y/o PROGRAMA PRODUCIR” y completar una declaración jurada con sus datos personales, un correo electrónico, el CBU (Clave Bancaria Uniforme) o CVU (Clave Virtual Uniforme) del titular del RUT y el Alias de la cuenta declarada.

El Programa Producir es una ayuda adicional que el gobierno de la Provincia ha puesto en marcha para asistir a los productores agrícolas afectados por las heladas y el granizo. El objetivo es acrecentar las
indemnizaciones de los sistemas compensatorios.

En esta temporada las compensaciones por hectárea afectada al 100% son de $72.000 en el caso del Seguro Agrícola y de $70.200 en el Fondo Compensador. El Seguro Agrícola está destinado a productores de frutales, de vid y hortalizas que tengan propiedades de hasta 20 hectáreas. El Fondo Compensador es para aquellos cuyo establecimientos superen las 20 hecáreas en producción. Para la presente temporada se tomarán las declaraciones hechas en el RUT hasta el 30 de junio de 2022.

Fuente: Prensa Mendoza